COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

- - -

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Concurso de Ofertas Nº 22/2013
"Servicios Técnicos Sofisticados para Aeronave CESSNA 208"

En la Ciudad de Luque - Paraguay, siendo las ocho horas y treinta minutos, del día dieciocho de octubre del año dos mil trece, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, sito Avda. Gral. Elizardo Aquino Nº 1792, Ñu Guazú, Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4, con la asistencia del TTE 1° AVL ROLANDO ANTONIO RODAS MARTÍNEZ, Jefe de Operaciones de la UOC N° 4 y del SA TEC ISIDRO MORA Miembro de la UOC Nº 4, se lleva a cabo el Acto de Apertura de sobres del **Concurso de Ofertas Nº 22/2013 "Servicios Técnicos Sofisticados para Aeronave CESSNA 208"**, con ID N° **256.727**.

EL PORTAVOZ, el TTE 1° AVL ROLANDO ANTONIO RODAS MARTÍNEZ, da inicio al acto de apertura y deja constancia de que no se han presentado ningún sobre de ofertas.

De esta manera, a lo acontecido y teniendo en cuenta que el presupuesto que sustenta el presente llamado cuenta con fuente de financiamiento 10, se considera prudente solicitar la Cancelación del mencionado proceso en virtud al Decreto del Poder Ejecutivo N° 469/2013 que en su Artículo 5° reza lo siguiente: ... *Establécese que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no deberá dar trámites a nuevos proceso de contrataciones públicas y aquellos que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición,* ***financiados con la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", organismo financiador 001 "Genuino"...***; asimismo acorde a la Circular N° 30/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que manifiesta en su segundo y tercer párrafo... ***En tal sentido, y conforme a las normas del citado Decreto N° 469/13, esta Dirección no dará trámites a nuevos procesos de contratación ni de adjudicaciones que afecten presupuesto con fuente de financiamiento 10.***
Así mismo, y atento a las disposiciones del decreto referido, los distintos Organismos y Entidades del Estado citados en el Artículo 2° de la norma en cuestión, deberán disponer acto administrativo mediante, LA CANCELACIÓN de los proceso de contratación iniciados que a la fecha no cuenta con adjudicación y que afecten fuente de financiamiento 10.

De conformidad a lo planteado precedentemente y al no haber otro punto que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos se da por terminada la reunión y los arriba mencionados firman de conformidad el presente acta de una página, una copia de un mismo tenor y a un solo efecto.

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTÍNEZ
TTE 1° AVL – Jefe de Operaciones de la UOC Nº 4

ISIDRO JAVIER MORA ESPINOLA
SA TEC– Miembro UOC Nº 4